

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
JOHN FREDDY CAVIEDES CAR
Página 1 de 3
19/04/2010 12:21:16

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2010

FECHA 19/04/2010
CONTRATISTA COBOS ROJAS HERNAN ALEXIS
NIT/C.C. 79968354
DIRECCIÓN CARRERA 45 N° 39 A - 65 SUR
TELÉFONO 2042079 - 3490042

ODS No. 584

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA TALES COMO LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS, ASISTIR A REUNIONES Y COMITÉS OPERATIVOS QUE SE CONVOQUEN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS:
1. EMITIR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS QUE LE SEAN SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
2. REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA VERIFICAR Y CONSTATAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.
3. REVISAR Y SUPERVISAR LAS ESPECIFICACIONES QUE TIENE QUE VER CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE LA INTERVENTORIA.
4. REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ANTE LOS OPERADORES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO.
5. ASISTIR A REUNIONES Y COMITÉS OPERATIVOS QUE SE CONVOQUEN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. CONSTATAR Y VELAR QUE EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PROYECTO CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA.

ANEXOS CDP 933, LISTADO DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL-PERSONA NATURAL, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, PUBLICACION DE OFERTA, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CUADRO COMPARATIVO, PROPUESTAS, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA RUT, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, COPIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO JUDICIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP, COPIAS DIPLOMA SOCIOLOGO, BOLETIN RESPONSABLE FISCAL, CERTIFICADOS UNIVERSIDAD NACIONAL, FUNDACION RENACER, SECRETARIA DISTRITAL, CID, HOSPITAL FONTIBON, HOSPITAL NAZARETH

VALOR DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (\$19,800,000) , MÁS \$79,200 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA GOMEZ CAMPO VICTOR MANUEL - 14438810

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (331) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2010 HASTA EL 23 DE MARZO DE 2011

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(11) PAGOS PARCIALES DE \$1.800.000, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006 EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIDADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: GOMEZ CAMPO VICTOR MANUEL CON C.C. N°. 14438810 PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

